



Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe de la Secretaría

ANTECEDENTES

1. El presente documento contiene un resumen de los principales temas del informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para 2000, presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo quinto periodo de sesiones.¹ Hay ejemplares del informe completo a disposición de quien los solicite.

CUESTIONES

2. Durante el bienio terminado el 31 de diciembre de 1999, el número de participantes aumentó de 67 740 a 68 935, o sea un 1,8% en relación con las cifras del 31 de diciembre de 1997; el número de prestaciones periódicas en curso de pago aumentó de 43 149 a 46 199, o sea un 7,1%.

3. El valor bursátil de los activos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas ascendía a US\$ 26 056 millones al 31 de marzo de 2000, lo que representó un aumento de US\$ 5886 millones, o de un 17%, en un periodo de dos años.

4. La rentabilidad total de las inversiones para el año al 31 de marzo de 2000 fue del 18%, o sea una tasa de rentabilidad real del 13,8%, en comparación con el 11,3% (o sea una tasa de rentabilidad real del 9,2%) para el año terminado el 31 de marzo de 1999.

5. La Asamblea General tomó nota con satisfacción de la mejora de la situación actuarial de la Caja, que pasó de un superávit actuarial del 0,36% de la remuneración pensionable al 31 de diciembre de 1997 a un superávit actuarial del 4,25% de la remuneración pensionable al 31 de diciembre de 1999.

6. La Asamblea General tomó nota de la decisión del Comité (tomada de conformidad con el artículo 11 a) del Reglamento de la Caja), en vista de la evaluación actuarial favorable, de rebajar del 6,5% al 6% el tipo de interés utilizado para determinar la suma global por la que puede permutarse la prestación de jubilación, en lo que respecta a las contribuciones realizadas a partir del 1 de enero de 2001.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General de las Naciones Unidas, quincuagésimo quinto periodo de sesiones, Suplemento N° 9 (A/55/9).

7. La Asamblea General aprobó un cambio del sistema de ajuste de las pensiones que reduce del 3% al 2% el umbral del ajuste anual por costo de la vida, con efecto a partir del 1 de abril de 2001.
8. La Asamblea General tomó nota de que el Comité había creado un grupo de trabajo para llevar a cabo una revisión fundamental del régimen de prestaciones de la Caja, teniendo en cuenta la evolución de las políticas de personal y de remuneración de las organizaciones miembros y de los planes de pensiones a nivel nacional e internacional. El grupo de trabajo presentará al Comité Permanente del Comité Mixto, en 2001, y al Comité Mixto, en 2002, propuestas sobre las futuras necesidades a largo plazo de la Caja y de los grupos que la constituyen, que el Comité podrá presentar a la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo periodo de sesiones.
9. La Asamblea General estuvo conforme con el Acuerdo de transferencia celebrado con la OMC, que el Comité aprobó en virtud del artículo 13 del Reglamento de la Caja, para garantizar la continuidad de los derechos de pensión entre la Caja y la OMC.
10. La Asamblea General consideró los demás exámenes que realizó el Comité de cuestiones relativas a los derechos de los cónyuges y ex cónyuges a cobrar pensiones, y aprobó enmiendas al Reglamento de la Caja que supondrían una mejora de las prestaciones pagaderas a dichas personas.
11. La Asamblea General tomó nota de la información facilitada por el Gobierno de la Federación de Rusia al Comité sobre las soluciones internas que se están preparando para abordar los problemas de los antiguos participantes rusos de la Caja.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD

12. Se invita a la Asamblea a tomar nota de la información contenida en el presente documento.

= = =